

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	28-12-2018	Actualización inicial del Documento.

 IMEBU LIDERAZGO - INNOVACIÓN SOCIAL GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y SST	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Emisión: 29-01-2019
			Código: A-GEI-PL04
			Página: 2 de 6
	Versión: 01		

El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – IMEBU, ha sido elaborado tomando como referencia, el plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la presidencia de República de Colombia.

1. OBJETIVO

Detallar el plan de tratamiento de riesgos que hace parte del El plan de seguridad de las Tecnologías de la Información – IMEBU 2018 de tal forma que se definen y aplican los controles con los cuales se buscan mitigar la materialización de los riesgos de seguridad de la información en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU. De esta forma se busca que mediante el tratamiento de los riesgos y la mejora continua de la Seguridad y Privacidad de la Información, las partes interesadas tengan mayor confianza en el tratamiento de la información que se almacena y maneja en la Entidad.

2. ALCANCE

El plan de tratamiento de riesgos tiene alcance para los procesos del IMEBU, en concordancia con los planes: 1) Plan de Seguridad de TI y 2) Plan de Continuidad de TI.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Emisión: 29-01-2019
		Código: A-GEI-PL04
		Página: 3 de 6
		Versión: 01

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia del evento que tiene un efecto positivo o negativo sobre el producto o servicio generado de un proceso o el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta en el beneficio que se genera.

También se puede generar riesgo positivo en la seguridad de la información por el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas que se presenten.

Riesgo Positivo: Posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.

Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano en concordancia con el Decreto 1008 de 14 de Junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	Emisión:	29-01-2019
	Código:	A-GEI-PL04
	Página:	4 de 6
	Versión: 01	

4. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante la vigencia 2018 inició el proceso de seguridad de información, para ello se realizó el primer nivel de los 5 niveles de la matriz de madurez del modelo de seguridad y privacidad de la información, los cuales se detallan a continuación:

4.1. INICIAL

Es el nivel donde la entidad no cuenta con una identificación de activos y gestión de riesgos, que le permita determinar el grado de criticidad de la información, respecto a la seguridad y privacidad de la misma, por lo tanto los controles no están alineados con la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. El IMEBU durante la vigencia 2018 realizó la identificación de activos de información y elaboró los planes PETI, Plan de Seguridad de TI y Plan de Continuidad de TI.

4.2. REPETIBLE

En este nivel se encuentran las entidades, en la cuales existen procesos básicos de gestión de gestión de la seguridad y privacidad de la información. De igual forma existen controles que permiten detectar posibles incidentes de seguridad, pero no se encuentran gestionados dentro del componente planificación del MSPI. El IMEBU se encuentra en este nivel.

4.3. DEFINIDO

En este nivel, las entidades tienen documentado, estandarizado y aprobado por la dirección, el modelo de seguridad y privacidad de la información. Todos los

 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y SST	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Emisión:	29-01-2019
			Código:	A-GEI-PL04
			Página:	5 de 6
			Versión: 01	

controles se encuentran debidamente documentados, aprobados, implementados, probados y actualizados. El IMEBU, para vigencia 2019 alcanzará este nivel de madurez.

4.4. ADMINISTRADO

En este nivel, las entidades cuentan con métricas, indicadores y realizan auditorías al MSPI, recolectando información para establecer la efectividad de los controles. El IMEBU realizará para la vigencia 2020 todas las actividades necesarias para alcanzar este nivel de madurez.

4.5. OPTIMIZADO

En este nivel se encuentran las entidades, en donde existe un mejoramiento continuo del MSPI, retroalimentando cualitativamente el modelo. El IMEBU alcanzará este nivel de madurez para la vigencia 2021.

5. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.
- Decreto 612 de 4 de Abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 14 de Junio de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.

 gestión de talento humano y SST	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Emisión: 29-01-2019
		Código: A-GEI-PL04
		Página: 6 de 6
		Versión: 01

6. REQUISITOS TÉCNICOS

- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- A-GEI-PL03 PLAN DE CONTINUIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – IMEBU 2018 – 2019.
- A-GEI-PL01 PLAN DE SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – IMEBU 2018.


MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO
 DIRECTOR GENERAL